

LA PERSISTENCIA DE LA IDEA MONÁRQUICA EN LA AMÉRICA DE LAS INDEPENDENCIAS: EL CASO DE PERÚ

PILAR BLANCO NAVARRO

Máster en Educación Secundaria y Bachillerato

pilarblarro@hotmail.com

RESUMEN: Desde el periodo incaico y hasta la independencia del país, Perú estuvo regido por un sistema monárquico, el cual abandonó en el momento de su emancipación cuando, influido por la ideología preponderante de su tiempo, adoptó la forma republicana. Sin embargo, antes, durante y después de la independencia hubo varios intentos de establecer a un soberano, en algunos casos vinculado a la monarquía española y en otros, absolutamente autónomo. Estos proyectos surgieron tanto en España como en el propio Perú y los debates sobre la conveniencia de la monarquía estuvieron muy presentes en el proceso de independencia.

PALABRAS CLAVE: Monarquía en Perú – identidad peruana – proyectos monárquicos en América – Sociedad Patriótica – José de San Martín

ABSTRACT: From the Inca period until its independence, Peru was governed by a monarchy. Both systems were abandoned at the time of Peru's independence when, influenced by the dominant ideology of the early nineteenth century, the new state adopted the republican system. However, before, during and after independence, there were several proposals for establishing a sovereign, who could be linked to Spanish monarchy or be absolutely self-governing. These alternatives were considered in Spain and in Peru and the dispute about the convenience of a king was present during the whole emancipation process.

KEYWORDS: Monarchy in Peru – Peruvian identity – Monarquist Projects in America – Patriotic Society – José de San Martín

Pilar Blanco Navarro es Graduada en Historia, Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Doctoranda en el programa de doctorado en Geografía, Historia y Arte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como objetivo intentar comprender hasta qué punto la idea monárquica estuvo arraigada en el territorio peruano durante los siglos XVIII y XIX, en línea con los siglos anteriores, y con la tradición prehispánica, y **cómo** ésta, de hecho, fue uno de los rasgos definidores de su identidad. Con la llegada de los españoles se produjo una *translatio imperii*, pasando a ser Calos V quien iba a ocupar el trono que había pertenecido a los incas, con lo que el rey español pasó a ser uno de los principales símbolos de identidad del virreinato, como antes lo habían sido sus predecesores indígenas. De hecho, hay fuentes que hablan de una donación expresa de Huáscar al emperador y algunos años después de Sayri Tupac, desde Vilcabamba, a Felipe II.

Esto no evitó que el poder de los reyes españoles se cuestionara en algunos momentos entre los siglos XVI y XVIII, siendo los movimientos más importantes los de Gonzalo Pizarro (1544-1548) y Tupac Amaru II (1780-1781). Tanto uno como otro justificaron su levantamiento por el mal hacer de los representantes del rey y llegaron a plantearse el convertirse ellos mismos en monarcas del Perú. Contando con estos antecedentes, la tesis de la que se parte en este trabajo es que la idea monárquica era algo muy vivo en Perú y que la posibilidad de establecer una monarquía fue una realidad presente en el proceso de la independencia llegando a aparecer verdaderamente como alternativa a la república. Para hacer esta afirmación nos basamos en las discusiones que tuvieron lugar en la Sociedad Patriótica y en los numerosos proyectos que se idearon para tal fin tanto en España como en la propia América, algunos de los cuales aparecieron incluso antes de iniciarse los enfrentamientos bélicos por la emancipación. Estos proyectos hablarán siempre de una monarquía al estilo de las europeas y no de un sistema diárquico, forma de gobierno que, al parecer de algunos especialistas, había sido la adoptada por los incas.

LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y LOS PROYECTOS MONÁRQUICOS IDEADOS EN ESPAÑA

LA CRISIS DE PRINCIPIO DE SIGLO

El territorio de Perú será el último de los virreinos en proclamar oficialmente su independencia de España. Al igual que en el virreinato de México, el proceso de independencia en Perú fue lento y moderado debido al mayor peso de la tradición hispánica, que hizo que se mantuviera hasta el final una estrecha alianza entre las clases altas y las autoridades españolas para resistir la insurrección. La independencia creó el Estado peruano, sin embargo la identidad peruana era anterior a la emancipación y uno de sus componentes principales era su vinculación a la dinastía reinante y a la propia institución monárquica.

Con la conquista española se había logrado reducir las diferencias que habían existido desde el principio de la historia del Imperio inca entre el Alto y el Bajo Perú¹, pues todos respetaban la autoridad del virrey de Lima, representante del rey de España y jefe indiscutido de todo el territorio peruano, de cuyo mando dimanaba la unidad efectiva del régimen².

La identidad peruana se asentaba así en la figura del monarca. Esto fue una tendencia puramente colonial, pero tenía una base precolombina en el imperio de los Incas, donde los habitantes reconocían al inca como soberano. Obando lo explica así:

“La identidad era concebida como relacionada con la lealtad hacia una dinastía, la de los Austrias primero y la de los Borbones después. La identificación no era ni con el territorio ni con la cultura, sino con la dinastía gobernante. El Perú era entonces concebido como un reino dentro de un imperio español que incluía muchos otros reinos”³.

El rey había sido el sucesor del inca, el que había reunido en su persona la fidelidad del Alto y Bajo Perú; el que había reducido las diferencias étnicas al incluir a todas las etnias bajo el nombre de “indios”; el que había llevado la fe católica y, en suma, el símbolo mismo de la unidad del virreinato.

Pero ese estrecho lazo entre la población y la corona no será suficiente para que el virreinato peruano se mantenga impermeable al devenir de uno procesos de independencia explicados bien desde la primacía de la influencia de las revoluciones atlánticas de carácter liberal⁴, del neoimperialismo español y las reformas del XVIII con el consecuente incremento de las críticas criollas⁵ o bien desde la influencia de la neoescolástica y el movimiento juntista en relación con la crisis dinástica que se vivía en España tras la invasión napoleónica⁶. En este último caso se insiste en la absorción del poder regio por parte de las juntas una vez desaparecido el monarca legítimo, Fernando VII, y sustitución

1 El Alto Perú es el nombre que se otorga a la zona del altiplano, habitada fundamentalmente por poblaciones de etnia aymara, uru y colla, y sometida al gobierno quechua del Cuzco. La tensión existente entre estas dos regiones, entre los cuzqueños y los quiteños, fue una constante y acabará derivando derivando en la creación del estado de Bolivia en 1825 por iniciativa de Simón Bolívar.

2 Riva Agüero, J.: *Afirmación del Perú. El Perú en su historia*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Vol. I, 1960, pp. 292-295.

3 Obando Arbulu, E., “Identidad peruana: la percepción de los intelectuales”, *Estudios Eventuales*, n° 3, (Noviembre 2002), p. 1.

4 Palmer, R.R.: *The Age of the Democratic Revolution: A Political History of Europe and America: 1760-1820*. Princeton, University Press, 1959; Godechot, J.: *L'Europe et l'Amérique à l'époque napoléonienne (1800-1815)*. París, P.U.F., 1967.

5 Lynch, J., *The Spanish America Revolutions, 1808-1826*. Londres, Weinfeld and Nicolson, 1973.

6 Guerra, FX.: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

por José I Bonaparte. Estas juntas irán derivando hacia deseos independentistas al considerar roto el vínculo que las unía a España.

Sin embargo, en Perú la situación será un poco diferente por la presencia del virrey José Fernando de Abascal, su radical fidelidad a la monarquía tradicional y su oposición a toda reforma o deliberación que pudiese hacer peligrar la fidelidad a la Corona⁷.

En la Constitución de 1812 se afirmaba que “la nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. Esta constitución, jurada en España en marzo de 1812, llegó a Lima en septiembre de ese año teniendo lugar la ceremonia de juramento por la ciudad el 4 de octubre. El júbilo general que produjo la jura se acrecentó al ponerse ésta en práctica, convocándose a las primeras elecciones populares libres, realizadas en el Perú para alcaldes y regidores de los cabildos y después para diputados a cortes⁸. Sin embargo, la vigencia de dicha constitución tanto en España como en América fue efímera, pues el Manifiesto de los Persas y los decretos del 4 de mayo de 1814 abrirían la puerta al absolutismo del monarca.

Mientras en España se vivía el sexenio absolutista, en Perú se desarrollaba la guerra en defensa de la fidelidad a la corona, encabezada por los virreyes (Abascal hasta 1816, Pezuela hasta 1821 y José de La Serna después), y los movimientos revolucionarios en pos de la independencia. A la vez, los movimientos emancipadores en las otras regiones continuaban su curso: las Provincias Unidas de Venezuela proclaman su independencia en 1811, Uruguay lo hace en 1813 y Paraguay un año después, Río de la Plata se declara independiente en 1816, en 1819 nace Colombia tras el Congreso de Angostura...

Aparecen además dos figuras que serán claves en la independencia del Perú: Bolívar desde Colombia y San Martín desde Río de la Plata avanzan hacia Lima para conquistar el último bastión realista. San Martín llega a Perú en septiembre de 1820 y reúne en torno a sí a los *patriotas*. Lleva a cabo negociaciones con los españoles para tratar de conseguir la emancipación y el 28 de julio de 1821 se proclama la independencia del Perú después de que San Martín entrara en Lima sin la fuerza de las armas y por invitación del cabildo. Tras la proclamación de la independencia se crea el protectorado el 3 de agosto de ese mismo año, al tiempo que el virrey La Serna se hace fuerte en la sierra.

Desde este momento y hasta septiembre de 1822 San Martín será el Protector del Perú. Altuve-Febre ha definido el Protectorado como “una forma monárquica”, en tanto en cuanto se concentraba en un solo hombre toda la soberanía. Aporta como prueba la Ley de bases de la constitución peruana de

7 Puente Candamo, J.A.: *La independencia del Perú*. Madrid, Fundación Mapfre, 1992, p. 93.

8 Porras Barrenechea, R.: *Los ideólogos de la emancipación*. Lima, Milla Batres, 1974, pp. 170-171.

1824, donde se señala “Tercer año de la Independencia-Primero de la República”, entendiéndose por tanto que los años del Protectorado no habían sido de gobierno republicano⁹.

Tras la marcha voluntaria de San Martín y tras dejar el poder en manos del Congreso Constituyente, será Bolívar el que asuma el mando y quien definitivamente derrote a La Serna en la batalla de Ayacucho de 1824, victoria que supondrá el fin del virreinato peruano y el nacimiento de Perú y Bolivia como estados independientes.

Ahora bien, ¿qué posición adoptó España ante estos acontecimientos? Decidida a conservar el virreinato, envió al Perú a hombres de armas con el objetivo de enfrentarse a los insurgentes. Sin embargo, éste no fue el único movimiento, pues también se idearon varios proyectos monárquicos que permitieran salvaguardar el vínculo entre el Perú y la metrópoli.

¿UNA MONARQUÍA PERUANA VINCULADA A ESPAÑA?

Los proyectos de los que se hablará a continuación se inician antes de la emancipación peruana y perviven una vez conseguida ésta y dan cuenta del enorme interés que América, Perú en concreto, despertaba en la metrópoli.

El primero de estos proyectos es el ideado por José de Ábalos en 1781¹⁰. En un memorial enviado al rey Carlos III afirma que es imposible dominar un territorio tan lejano como América y prueba de ello son las rebeliones de Tupac Amaru y de Santa Fe que habían tenido lugar poco tiempo antes y que podían amenazar la unidad con la metrópoli. Propone para salvar la situación crear tres o cuatro monarquías con los territorios de Lima, Quito, Chile, La Plata y Filipinas que estén regidas por “príncipes de la augusta casa de V.M.”. Además, este proyecto se completaría con tratados de amistad y monopolio entre España y las nuevas monarquías¹¹.

Dos años después, tras el reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos por parte de todos los países que habían participado en la guerra, Pedro Abarca de Bolea, *Conde de Aranda*, escribe su famoso memorial a Carlos III. En él asegura que la única forma de defender los territorios españoles del poderoso vecino del Norte es creando monarquías. Propone que el rey de España sea nombrado emperador de aquellas tierras, quedándose para sí Cuba, Puerto Rico y alguna isla del sur y dividiendo el resto del territorio entre tres infantas españolas: México, Perú y Tierra Firme. Los lazos se estrecharían mediante matrimonios cruzados y las cuatro naciones se comportarían

9 Altuve-Febre Lores, F: *Los reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana*. Lima: Estudio Altuve-Febre y Dupuy, 1996, pp. 211-212.

10 José de Ábalos era el Intendente General de la Capitanía de Venezuela

11 Archivo General de Indias, Caracas, 477. Texto publicado en Lucena Giraldo, M.: *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2003, pp. 55-73.

como una sola en lo que a comercio recíproco y alianzas ofensivo-defensivas se refiere¹².

En el momento de redacción del memorial de Aranda había tres infantes que podían haber ocupado los puestos que él proponía: Luis, Conde de Chinchón (hijo menor de Felipe V), Gabriel y Antonio (ambos hijos de Carlos III). Los infantes Luis y Gabriel fallecieron poco después, aunque un hijo de Gabriel, el infante Pedro, podría haber sido un nuevo candidato, sin embargo el plan no se llevó a cabo¹³.

En tercer lugar, está el plan de *Manuel Godoy*, el cual no se conoció hasta la publicación de sus memorias en 1829:

“Mi pensamiento fue que en lugar de virreyes, fuesen nuestros infantes a la América, que tomasen el título de *príncipes regentes*, que se hiciesen amar allí, que llenasen con su presencia la ambición y el orgullo de aquellos naturales”¹⁴.

No especifica cuáles serían los feudos de esos “príncipes regentes”, pero se sobreentiende que se corresponderían con los cuatro virreinos. Los nombres que menciona Godoy para ocupar dichos puestos son los de Carlos María Isidro, Francisco de Paula, Pedro Carlos Antonio (sobrino del rey) y Antonio Pascual (hermano del rey).

Godoy aclara que Carlos IV acogió bien el proyecto y que éste también fue aprobado por los obispos y varios consejeros, sin embargo, se dejó pasar “la hora y el instante conveniente” para ponerlo en práctica y cuando Inglaterra rompió la paz con España, el rey “no quiso exponer a sus hijos y parientes a ser cogidos en los mares”¹⁵.

El 6 de octubre de 1806 Carlos IV envió una carta al arzobispo de Palmira (Colombia), Félix Amat, a quien pensaba tomar por confesor, exponiéndole el plan de Godoy. En esta comunicación incluía también a Manuel Godoy en el reparto. Decía así:

“Habiéndose visto por la experiencia que las Américas estarán sumamente expuestas y aún en algunos puntos imposibles de defender por ser una inmensidad de costa, he reflexionado que sería muy político, y casi seguro establecer en diferentes puntos de ella a mis dos hijos meno-

12 Archivo General de Indias, Estado, 91, nº 55 (a). Texto publicado en Lucena Giraldo, *op. cit.*, pp. 75-85.

13 Teruel Gregorio de Tejada, M., “Monarquías en América”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, (2005-2006), t. 18-19, p. 249.

14 Godoy, M.: *Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor D. Carlos IV de Borbón*. Edición de Seco Serrano, C., Madrid, Atlas, 1965, p. 419.

15 *Ibid.*

res, a mi hermano, a mi sobrino el Infante don Pedro y al Príncipe de la Paz, en una Soberanía Feudal de la España, con títulos de Virreyes perpetuos, y hereditaria en su línea directa, y en caso de faltar ésta reversiva a la Corona, con ciertas obligaciones de pagar cierta cantidad por reconocimiento y vasallaje; y de acudir con tropas y navíos donde se les diga. Me parece que además de político, voy a hacer un gran bien a aquellos naturales, así en lo económico como principalmente en la Religión, pero siendo una cosa que tanto puede gravar mi conciencia, no he querido tomar resolución sin oír antes Vuestro dictamen, estando muy cerciorado de vuestro talento, cristiandad, celo de las almas que gobernáis, y del amor a mi persona. Y así espero que a la mayor brevedad respondáis a esta carta, que con la importancia del secreto va toda de mi puño. Así lo espero del acreditado amor que tenéis al servicio de Dios, y a mi persona, y os ruego me encomendéis a Dios para que me ilumine y me dé su Santa Gloria. San Lorenzo y octubre 6 de 1806. Yo el Rey”¹⁶.

A pesar de que la respuesta del arzobispo fue positiva, el plan cayó en el olvido. Encina apunta como motivo los temores del arzobispo de Tarragona: que los beneficiarios, olvidando el beneficio y sintiéndose fuertes, apresurasen la independencia¹⁷.

Ya en 1821, cuando se había producido la emancipación de buena parte de los territorios americanos, pero aún no del Perú, se estudió otro posible proyecto. Dicho proyecto fue elaborado por una *Comisión mixta* de diputados peninsulares y americanos en 1821. En abril de ese año llegaron a España varios diputados de México que llevaban a Madrid el encargo de negociar la independencia del virreinato, constituyéndolo en una monarquía constitucional independiente bajo el cetro de un infante de España. Una comisión mixta de las Cortes estudió la cuestión considerando la opción de extender esta propuesta a los otros virreinos.

El conde de Toreno propuso que se enviase también un infante a Lima, asegurando que San Martín se mostraría dispuesto a aceptarlo porque ya había propuesto algo parecido a La Serna en Punchauca (en el siguiente capítulo se hablará de dicha reunión). Toreno pensaba que en Buenos Aires y Chile no opondrían resistencia y que la única dificultad la representaba la Colombia de Bolívar.

¹⁶ Encina, F.A.: *Bolívar y la independencia de la América española. El imperio hispano hacia 1810 y la génesis de su emancipación*. Santiago de Chile, editorial Nascimento, 1957, p. 349.

¹⁷ Encina, *op. cit.*, p. 349.

Sin embargo, los inconvenientes se multiplicaron cuando se pensó que este plan escondía otra intención: alejar de Fernando VII a sus hermanos Carlos María Isidro y Francisco de Paula, herederos de la corona. De hecho, en una carta del vizconde de Montmorency-Laval (embajador francés en Madrid) al barón de Pasquier fechada el 19 de mayo aseguraba que

“el rey no se separará jamás del infante don Carlos, único en quien confía; y en cuanto a don Francisco, es cosa que se ve con repugnancia, pues a más de estar descontento de él, le asalta el temor de que, trasladado a Nueva España, se quite la máscara y declare la independencia absoluta”¹⁸.

Sin embargo, a pesar de estos temores y de que la ejecución del plan podía violar dos artículos de la Constitución de 1812 (el relativo a la prohibición de desmembrar la monarquía española y el concerniente a que los diputados de Ultramar no podían tratar ese tema por no tener mandato especial), el conde de Toreno pidió que se procediera a la realización del proyecto.

Según este proyecto redactado por el diputado mexicano Francisco de Fagoaga, habría tres secciones de Cortes en América: Nueva España, Nueva Granada y Tierra Firme, y Perú, Buenos Aires y Chile. Estas secciones debían regirse por la Constitución Española de 1812 y el comercio entre ellas y la metrópoli sería considerado comercio interior.

En cuanto a los elegidos para ir a América, hay una carta de Montmorency-Laval en la que menciona a los de México y Perú: “(los mexicanos) desean con pasión el donativo del infante Francisco de Paula (...). He oído expresar el deseo de que el sobrino del rey, el príncipe de Luca, sea destinado al Perú”. Aunque añade que hay que esperar “al desenvolvimiento que tome la discusión en las Cortes” para saber quiénes serán finalmente los elegidos¹⁹.

Sin embargo, el proyecto no llegó a más. En otra carta de Montmorency-Laval al barón de Pasquier se explican los motivos:

“S.M. está resuelta a rechazar el proyecto de la Comisión mixta; a defenderse en el terreno de la Constitución, apoyándose en el Consejo de Estado; pues tiene la seguridad de que sus enemigos quieren hacerle salirse de la Constitu-

18 Archivos del Gobierno Francés, Ministère des Affaires Etrangères. –Espagne.1821 – n° 712 – nota del 19 de mayo de 1821. Citado por Villanueva, C. A.: *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos estados*. París, Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, 1900, pp. 62-63.

19 Archivos del Gobierno Francés, Ministère des Affaires Etrangères. –Espagne.1821 – n° 712 – nota del 24 de mayo de 1821. Citado por Villanueva: *op. cit.*, pp. 70-73.

ción para perderle y llevarle a la guillotina. No consentirá jamás en el envío de un infante a América”²⁰.

No se sabe qué habría pasado de haberse llevado a cabo alguno de estos planes, pero lo que sí se puede afirmar es que las intrigas continuaron después de 1824. Uno de estos ejemplos es la *Memoria relativa a América* escrita en 1825 y que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

Este documento anónimo, que trata sobre la independencia de la América Española y sobre cuál sería la forma más conveniente de resolverla en vistas a mantener el sistema colonial europeo, asegura que los diferentes territorios americanos son incapaces de organizarse por sí mismos y tener vida independiente, ya que no han alcanzado la madurez política necesaria:

“en fin parece indispensable para establecer el equilibrio colonial que falta en Europa, que por un lado las colonias existentes sean conservadas y garantidas (sic), y por otro que las potencias que no tienen ninguna las adquieran. Así sería mayor el número de los Estados interesados en la preservación del sistema colonial, y mayores también las fuerzas, capaces de contener la ambición de los nuevos Estados Americanos”²¹.

Tras esto, se exponen las bases del plan a seguir. Primeramente, las principales potencias de Europa (Inglaterra, Francia, España, Austria, Rusia y Prusia) debían formar una alianza para llevar a cabo juntas el plan. Después se establece qué territorios corresponderían a cada país, quedando para España Cuba y Filipinas. Por último, se explica que todas las potencias deberían intervenir para hacer que “se estableciese en Méjico un Imperio bajo un príncipe de la Casa de Borbón; en el Perú otro bajo un Infante de España, y en el Brasil otro que fuese Príncipe de Portugal; en el interior de las Provincias de Buenos Ayres, Nueva Granada, Venezuela, Chile y Guatemala se formasen otras tantas repúblicas separadas”. Además, la alianza incluiría acuerdos de libre comercio entre las naciones²².

Tres años después de esta Memoria se discute en el Consejo de Estado el informe enviado por el *conde de Ofalia* desde Londres. El conde de Ofalia era el comisionado por el gobierno español para tratar con Canning, ministro de

20 Archivos del Gobierno Francés, Ministère des Affaires Etrangères. –Espagne.1821 – n° 712 – Montmorency-Laval al barón de Pasquier – Madrid: 4 de junio de 1821. Citado por Villanueva: *op. cit.*, p. 84.

21 Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Anónima (AGP), Sección diversos, fol. 6r. Citado por Saavedra Inaraja, M.: “Proyectos monárquicos en América. La oportunidad perdida” (inédito).

22 AHN, Madrid, Anónima (AGP), Sección diversos, fol. 6v-7r. Citado por Ibid.

Asuntos Exteriores inglés, sobre la actitud de Gran Bretaña con las provincias de América. Y es que, en la línea de no reconocer la emancipación de los territorios “rebeldes”, en las sesiones del Consejo de Estado de 1827 y 1828 se discutió mucho sobre la actitud que las diferentes potencias mantenían respecto a los independentistas.

El informe del conde se fecha el 26 de enero de 1828 y fue tratado por el Consejo de Estado, presidido por el infante Carlos María Isidro, el 14 de abril de ese año. En dicho informe indicaba que había mejorado un poco la opinión británica sobre los negocios de América y añadía que en Inglaterra existía “la opinión casi general de que la España había malogrado la ocasión de establecer algunos Príncipes de la Familia Real en América”²³.

La discusión de este tema se reservó para el día siguiente, pero no hay datos sobre lo que pensaba el infante don Carlos acerca del asunto, ni siquiera en la correspondencia privada de éste a su hermano Fernando de esos días, en los que suele darle noticias de los temas tratados en el Consejo de Estado²⁴.

El 18 de agosto el conde dirigió otro despacho desde Londres, después de conferenciar con Canning, en el que insistía en el “establecimiento de Príncipes de la Familia Real de V.M. con soberanía independiente de la América, pero con algunas prestaciones o concesiones a favor de la España y con alianzas y franquicias a favor de nuestro comercio, agricultura e industria”. Tiene el convencimiento de que

“aquellos países no pueden conseguir tranquilizarse bajo las formas de gobierno republicano que han adoptado, y que los hábitos y costumbres y leyes en las cuales han vivido por siglos han de recobrar tarde o temprano el ascendiente puede siempre servir de motivo para esperar que las ocasiones de intentar dicho medio de arreglo, si conviniese a la España, podrá presentarse nuevamente sino en todos, en algunos parages (sic), y que el ejemplo y la experiencia podrían después irlo generalizando”²⁵.

Sin embargo, como todos los anteriores, el plan de Oflalia no prosperó.

La idea de establecer una monarquía en América como instrumento para mantener la relación con la metrópoli no es exclusiva de España. Así por ejemplo, el ministro inglés William Pitt había proyectado en 1762 que un príncipe real de Gran Bretaña tomara las riendas del gobierno de las trece colonias. Este príncipe podría ser alguno de los cuatro hermanos de Jorge III. Finalmente no

23 AHN, Madrid, Libro de Actas 36. Acta de la sesión de 14 de abril de 1828. Citado por Saavedra Inaraja: *op. cit.*

24 Saavedra Inaraja: *op. cit.*

25 AHN, Madrid, Libro de Actas 36. Acta de la sesión de 18 de agosto de 1828. Citado por Ibid.

se tuvo en cuenta²⁶. También Enrique de Gandía ha citado como precursor del proyecto de Pitt, una carta que algunos congresistas de las trece colonias escribieron al príncipe Carlos Eduardo (duque de Albany, nieto de Jacobo II) durante la guerra de la independencia ofreciéndole una hipotética corona²⁷. Sin embargo, tanto en el caso británico como en el español, los planes de establecer monarquías en las colonias no llegaron a buen puerto y finalmente éstas se emanciparon de la metrópoli.

Lo que ponen de manifiesto estos proyectos es el arraigo que tenía América dentro del imperio español. Por supuesto, se puede pensar que el deseo de mantener el vínculo con las colonias era exclusivamente por intereses económicos, pero no puede negarse el afecto sentimental que existía entre los españoles de ambos hemisferios y el deseo de muchos americanos de mantenerse unidos a la metrópoli. Es digno también de mención que todos los planes que se idearon para mantener los lazos con los virreinos americanos pasaban por el establecimiento de un rey, quedando al margen cualquier proyecto republicano, que se consideraba ajeno a la tradición hispana (incluyendo en este concepto también a los hispano-americanos). Sobre esta cuestión, la posibilidad de establecer un rey en Perú, pero ahora ya viéndolo desde el otro lado del océano, se centrará el capítulo siguiente.

BÚSQUEDA DEL RÉGIMEN IDEAL: MONÁRQUICOS CONTRA REPUBLICANOS EN EL PROCESO EMANCIPADOR

En general, a la hora de organizar las nuevas nacionalidades americanas, puede hablarse de dos modelos de estado diferentes, uno defendido por los conservadores y otro por los liberales. Los primeros apostaban por una monarquía constitucional según el modelo de Cádiz, pero los segundos pensaban que eso supondría la pervivencia de los viejos esquemas y valores y en su lugar, influenciados por la Revolución Francesa y la independencia de Estados Unidos, se decantaban por la forma de gobierno republicana²⁸.

Fueron muchos los debates que se dieron en Perú sobre cuál era el sistema que mejor se adaptaba al territorio, y varias las propuestas para crear una monarquía en el ámbito peruano. La institución que canalizó estos debates fue la Sociedad Patriótica, donde se discutió ampliamente sobre los regímenes monárquico y republicano. Estos debates eran puramente dialécticos y no dieron lugar a proyectos propiamente dichos, pero es fundamental estudiar sus actas para comprender el sustrato ideológico que había detrás de muchos de los proyectos que sí se plantearon y que se expondrán en el capítulo siguiente.

²⁶ Teruel Gregorio de Tejada: *op. cit.*, p. 248.

²⁷ Gandía, E.: *Conspiraciones y revoluciones de la independencia americana Movimientos precursores*. Buenos Aires, 1960, p. 13. Cfr. *Ibid.*, p. 249.

²⁸ Teruel Gregorio de Tejada: *op. cit.*, p. 257.

LA SOCIEDAD PATRIÓTICA (1822)

La Sociedad Patriótica era una academia de carácter literario destinada a discutir todas las cuestiones de interés público. El primer tema que se propuso deliberar fue cuál era la forma de gobierno que más convenía al Perú. Esta academia fue creada a instancias de Bernardo de Monteagudo para apaciguar a los liberales²⁹. En agosto de 1821 San Martín había entrado en Lima y proclamado la independencia. Aconsejado por Monteagudo había asumido el poder político y retardaba la reunión de un congreso, como le pedían los liberales, en el que se tradujera la voluntad popular y se resolviera la forma de gobierno más conveniente para el nuevo Estado. Además, San Martín había enviado comisionados secretos a buscar un príncipe a Europa y la nobleza peruana se preparaba para servir de corte al nuevo rey. Todo esto provocaba inquietud entre los liberales, que veían cómo la opción republicana se alejaba y de ahí la creación de la Sociedad Patriótica³⁰.

La Sociedad Patriótica, que se estableció en Lima el 10 de enero de 1822, fue fundada a imagen de la Sociedad Patriótica de Buenos Aires. Estaba formada por cuarenta miembros, “los hombres más ilustrados”, los cuales debían reunirse en sesiones públicas dos veces por semana bajo la presidencia del ministro de Estado (Monteagudo) en los salones de la Universidad de San Marcos. Según el artículo 8, el objetivo de esta sociedad era “discutir todas las cuestiones que tengan un influjo directo o indirecto sobre el bien público, sea en materias políticas, económicas o científicas sin otra restricción que la de no atacar las leyes fundamentales del país o el honor de algún ciudadano”³¹.

En la designación de los miembros de la Sociedad hubo un calculado equilibrio entre los adictos al antiguo régimen (con los cuales se disponía a gobernar Monteagudo) y los miembros del grupo liberal que en Lima alentaban y guiaban la revolución. La selección entre estos últimos se hizo con cautela para excluir a los líderes más temibles, pero sin prescindir de algunos de sus elementos más representativos. La preponderancia numérica fue prudentemente asegurada para los primeros³².

La primera sesión de la Sociedad se celebró el 22 de febrero de 1822 y en ella se establecieron los asuntos a tratar. El primero de ellos era “¿Cuál es la forma de gobierno más adaptable al estado peruano, según su extensión,

29 Bernardo de Monteagudo (1789-1825) había nacido en Tucumán y participó activamente en los movimientos independentistas del Río de la Plata. En su juventud se mostró como un republicano exaltado, pero la anarquía de América y el periodo de la Restauración que se inició en Europa tras la muerte de Napoleón y que él vivió en primera persona, le hicieron aproximarse hacia la opción monárquica. Participó en la independencia del Perú como mano derecha de San Martín y murió asesinado en 1825 en las calles de Lima.

30 Porras Barrenechea, R.: *op. cit.*, pp. 22-23.

31 Puente Candamo, J.A. (ed.): *Obra gubernativa y epistolario de San Martín*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, 1976, pp. 406- 407.

32 Porras Barrenechea: *op. cit.*, p. 93.

población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización?”³³. En la tercera reunión, el 1 de marzo, después de una discusión sobre la seguridad o no de hablar libremente, se concluyó que lo que dijeran los miembros de la Sociedad no sería vinculante y que sus opiniones no les comprometerían³⁴.

El primero en intervenir el 5 de marzo de 1822 fue el canónigo José Ignacio Moreno, quien partió de una fórmula sacada de Montesquieu: “la difusión del poder político debía estar en relación directa con la ilustración y civilización del pueblo y en razón inversa de la grandeza del territorio”³⁵. La escasez de ilustración y civilización en el Perú hacía que la población no tuviera luces suficientes para saber cuáles eran sus intereses y pudiera deliberar de común acuerdo. A esto se unía la heterogeneidad de la población y, consecuentemente, de sus intereses, así como la enorme extensión del territorio, por lo que lo más conveniente era el establecimiento de una monarquía “moderada por las leyes que establezca el Congreso Nacional”.

Asimismo, consideraba que la monarquía era el sistema de gobierno más acorde a la naturaleza y no exigía grandes esfuerzos a la razón para comprenderlo, “pues tiene su modelo y fundamento en el poder paterno”. Culminaba añadiendo que en Perú jamás se había conocido otro gobierno que el monárquico y que por tanto el pueblo estaba habituado a él. Aunque esto era común a todas las clases del Estado, más en los indígenas “como que sube a la más remota antigüedad de un imperio que les es siempre querido”. Acabado su discurso, se determinó que se continuase la discusión y se impugnasen las palabras de Moreno en la sesión siguiente³⁶.

La segunda sesión tuvo lugar el 8 de marzo. Los republicanos habían planeado que antes de que hablasen Francisco Xavier de Luna Pizarro y Manuel Pérez de Tudela tomaría la palabra Francisco Javier Mariátegui, secretario de la Sociedad, para leer la carta de “El solitario de Sayán”. El plan se desbarató por completo porque cuando empezó a leerlo, Monteagudo suspendió la lectura, alegando que se trataba de un escrito anónimo cuyo contenido debía examinarse previamente.

Ante este impedimento, empezaron los discursos en respuesta al que había pronunciado Moreno. El primero en tomar la palabra fue Pérez de Tudela, quien aseguró que aunque la población del Perú era heterogénea compartía los mismos deseos y sentimientos. Además hizo un llamamiento para la unidad de todos los pueblos de América ya que “era preciso formar todas un cuerpo contra el Déspota para conservar nuestra libertad”. Dicho discurso fue comple-

33 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, p. 413.

34 *Ibid.*, pp. 418-420.

35 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, p. 420.

36 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, pp. 420-425.

mentado con el de Mariano José de Arce, quien afirmó que hacer recaer todo el poder en un solo hombre suponía acabar con la división de poderes³⁷.

El 15 de marzo se continuó con la discusión, siendo esta vez el turno de José Cavero, quien defendió una monarquía constitucional en la que el poder ejecutivo recayera en el monarca como delegado de la nación y el poder legislativo en la nación por medio de sus representantes. Afirmó que “no parece justo detestar el gobierno monárquico porque los tiranos que nos han oprimido se llaman monarcas” y que la monarquía podía hacer que el pueblo fuera libre y feliz³⁸.

También sostuvo un discurso similar José Mariano de Aguirre el 20 de marzo, haciendo hincapié en la tradición monárquica del Perú y considerando esta institución el garante frente a la anarquía que traía consigo cualquier gobierno popular³⁹.

En estas sesiones hubo alguna otra intervención para debatir sobre este tema, pero en las siguientes se trataron otras cuestiones, como por qué la revolución en el Perú se había retardado tanto o sobre la necesidad de conservar puro el amor al país, pero ya no volvió a hablarse del sistema de gobierno más conveniente para el Perú. Porras ha explicado esta cuestión por la influencia que ejerció la carta del Solitario de Sayán, pues “prácticamente terminó con la Sociedad Patriótica y canceló la intervención monarquista”⁴⁰.

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y BERNARDO DE MONTEAGUDO

El Solitario de Sayán era en realidad José Faustino Sánchez Carrión, uno de los máximos promotores del republicanismo y totalmente contrario a los planes monárquicos de San Martín y Monteagudo. Él y Bolívar, junto con San Martín y Monteagudo, encarnan la lucha entre monárquicos y republicanos que se vivió en Perú en estos años.

Aunque la carta del Solitario de Sayán no apareció publicada hasta el 15 de agosto de 1822 en *La Abeja Republicana*, debió ser escrita a principios de marzo de 1822. Esto se deduce por dos datos fundamentales: en primer lugar, porque en el acta de la sesión del 8 de marzo se hace referencia a un “pliego cerrado rotulado” que había sido enviado a la Sociedad por un anónimo y que Monteagudo se negó a aceptar sin previa lectura⁴¹; en segundo lugar, porque al comienzo de la carta su autor dice “acaba de llegar a mis manos la gaceta de 23 del próximo pasado mes de febrero”⁴².

37 Ibid., pp. 425-427.

38 Ibid., pp. 430-432.

39 Ibid., p. 436.

40 Porras Barrenechea: *op. cit.*, p. 24.

41 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, p. 425.

42 Sánchez Carrión, J.F.: “Sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico” en *Pensamiento político de la emancipación*. Prólogo ROMERO, J.L., Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977, p. 177.

El título del documento, “Sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico”, no deja lugar a dudas de cuál va a ser la posición de su autor y, efectivamente, al comenzar explica que las consecuencias de los sistemas monárquicos siempre eran dos: “servidumbre al fin de los pueblos, que obedecen, y sancionado despotismo de los soberanos, que gobiernan”, asegurando que no había nada que pudiera hacer cambiar eso⁴³.

El Solitario de Sayán coincide con Monteagudo al afirmar que el gran problema de los peruanos es el servilismo⁴⁴. De ahí Monteagudo deduce la imposibilidad de fundar un régimen democrático, digno y libre, mientras que Sánchez Carrión arguye que la única forma de levantar al pueblo es otorgándole los derechos de un pueblo soberano:

“conocida es la blandura del carácter peruano, y su predisposición a recibir las formas que se le quiera dar, y mucho más si se adoptan maneras agradables e insinuantes. De lo cual, como de la larga opresión en que hemos vivido, depende la falta de energía y celo por la libertad, sin que neguemos por esto nuestra aptitud reactiva contra el despotismo”⁴⁵.

Los argumentos que da Sánchez Carrión para justificar la inconveniencia de una monarquía en Perú son variados. En primer lugar, hace referencia a la traición de Fernando VII a los españoles que, habiendo luchado por defender su trono, reinstaura el absolutismo en 1814, asegurando además que esto viene motivado porque “ser rey e imaginarse dueño de vidas y haciendas es todo uno”⁴⁶.

Por otra parte, indica que el objetivo del Perú al declararse independiente iba más allá de la mera emancipación de la metrópoli.

“Lo que quiso, y lo que quiere es: que esa pequeña población se centuplique, que esas costumbres de descolonicen; que esa ilustración toque su máximum; y que el concurso simultáneo de estas medras, no sólo vea nuestra tierra empedrar sus calles con oro y plata, sino que de cementerio se convierta en patria de vivientes. (...) Adecuándose la forma monárquica, según el espíritu de la proposición, a la situación decadente en que se halla el país, mal puede llenar nuestros deseos (...). Hablemos de buena fe: si se

43 Ibid., p. 179.

44 Monteagudo, B.: *Obras políticas*. Buenos Aires: Librería La Facultad, 1916, pp. 37-75.

45 Sánchez Carrión, *op. cit.*, p. 181.

46 Ibid., p. 182.

trata de nuestro máximo engrandecimiento, la monarquía es inadaptable, porque se conceptúa acomodada a la situación presente”⁴⁷.

Otro de los argumentos que aporta el Solitario es que una monarquía no gustará a las naciones vecinas y podría despertar desconfianza y desconcierto entre ellas, al no entender por qué habiéndose levantado contra un rey se proponen ahora instaurar a uno nuevo. Propone en su lugar establecer un sistema similar al de Estados Unidos, basado en los preceptos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad⁴⁸.

Una de las críticas a las que tuvo que hacer frente Sánchez Carrión y que ya se ha visto mencionada también en la Sociedad Patriótica era la tradición monárquica del país, que se remontaba al periodo prehispánico. Este escollo intentará salvarse en el Manifiesto con el que se presentaban las bases de la Constitución, manifiesto firmado el 19 de diciembre de 1822 en el que aparece la firma de Sánchez Carrión y en el que se lee claramente la influencia del ejemplo norteamericano. Dice así:

“Pueblos del Perú. Las bases que os presentamos son los principios eternos de la justicia natural y civil (...). Sobre ellas se formará una Constitución que proteja la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad civil; una Constitución, en fin, acomodada a la suavidad de nuestro clima, a la dulzura de nuestras costumbres, y que nos recuerde esa humanidad genial de la legislación de los Incas, nuestros mayores”⁴⁹.

Frente a Sánchez Carrión, Bernardo de Monteagudo, quien expone sus ideas contrarias a la democracia en su “Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú y acontecimientos posteriores a mi separación”, obra terminada en Quito el 17 de marzo de 1823, en la que explica por qué los sistemas democráticos son absolutamente inadaptables en el Perú:

“Yo pienso que antes de decidir si las ideas democráticas son o no adaptables en el Perú, es preciso examinar la moral del pueblo, el estado de su civilización, la proporción en que está distribuida la masa de su riqueza y las mutuas

⁴⁷ Ibid, pp. 183-184.

⁴⁸ Sánchez Carrión, *op. cit.*, p. 183-185.

⁴⁹ Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú: *Los ideólogos. José Faustino Sánchez Carrión*. Lima, Comisión Nacional del sesquicentenario de la independencia del Perú, Vol. IX, t. I, 1974, p. 118.

relaciones que existen entre las varias clases que forman aquella sociedad”⁵⁰.

En lo que respecta a la moral del pueblo, era un pueblo servil “que ha sido esclavo hasta el año 21 y que aún lo es en muchas partes de su territorio” y que a consecuencia de eso sólo sabe obedecer a la fuerza, siendo incapaz de ser gobernado por principios democráticos⁵¹.

En relación con lo anterior, defiende que “un pueblo destinado a la obediencia pasiva se reduce a hacer a los hombres metafísicos, para que nunca descubran sus derechos en ese caos de abstracciones donde toda idea práctica desaparece”. Son así un pueblo ignorante, que no tiene los conocimientos suficientes para desempeñar su misión de “funcionario público”⁵².

Refiriéndose a la distribución de la riqueza nacional, indica que está en muy pocas manos y no hay industrias, razón por la cual los individuos son menos libres y están más expuestos a renunciar a sus derechos por temor o a venderlos⁵³.

Finalmente al hablar de las mutuas relaciones que existen entre las varias clases que forman la sociedad del Perú, dice que tocan al máximo de la contradicción con los principios democráticos.

“La diversidad de condiciones y multitud de castas, la fuerte aversión que se profesan unas a otras, el carácter diametralmente opuesto de cada una de ellas, en fin, la diferencia en las ideas, en los usos, en las costumbres, en las necesidades y en los medios de satisfacerlas, presentan un cuadro de antipatías e intereses encontrados, que amenazan la existencia social, si un gobierno sabio y vigoroso no previene su influjo”⁵⁴.

Todo ello le lleva a concluir que lo mejor sería formar un gobierno constitucional “que concilie los derechos de la libertad con los intereses de la independencia”⁵⁵. Lo ideal sería que ese gobierno constitucional estuviera encabezado por un rey, si bien Monteagudo no pondrá objeciones a la presidencia vitalicia de Bolívar proclamada y redactada por él en la Constitución boliviana de 1825, y que Ricardo Palma considera el primer paso hacia una monarquía⁵⁶.

50 Monteagudo: *op. cit.*, pp. 45-46.

51 *Ibid.*, pp. 46-47.

52 *Ibid.*, pp. 47-48.

53 *Ibid.*, pp. 49-51.

54 Monteagudo: *op. cit.*, p. 51.

55 *Ibid.*, p. 59.

56 Palma, R.: *Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería*. Barcelona, Casa editorial Maucci, 1906, p. 552.

El final de Monteagudo será trágico: primero fue defenestrado políticamente y después murió asesinado. En la época en que la Sociedad Patriótica aún estaba en funcionamiento, Monteagudo mandó fusilar a dos extranjeros propagandistas de las ideas republicanas y amordazó a la prensa. Los desmanes se intensificaron cuando San Martín fue a la conferencia de Guayaquil con Bolívar, momento en que el ministro se creyó omnipotente.

El 25 de julio de 1822 se produjo un motín popular contra él, promovido por Riva Agüero y Luna Pizarro, y se envió un memorial al cabildo y a Torre Tagle pidiendo la destitución del ministro. Entre los firmantes estaba Sánchez Carrión, por supuesto. El triunfo obtenido con la destitución, prisión y destierro de Monteagudo, combinado con la marcha de San Martín, fue entendido como una victoria para el bando republicano. A esta victoria moral se sumó la campaña doctrinaria iniciada por Sánchez Carrión y Mariátegui a través de los periódicos *La abeja republicana* y *El tribuno de la República*⁵⁷.

Frente a estos, el periódico *La Cotorra* defendía una monarquía electiva, no hereditaria, de forma que el verdadero monarca fuera el pueblo⁵⁸. Sin embargo, esta idea no contó con muchos partidarios y la forma republicana fue tomando fuerza⁵⁹.

Finalmente, triunfante la facción liberal, se convocó el primer congreso constituyente cuando todavía el territorio estaba ocupado por las armas españolas, que se reunió el 27 de diciembre de 1822. Sánchez Carrión fue elegido junto con Mariátegui secretario general de la primera mesa de la asamblea. Las bases de la Constitución (16 de diciembre de 1822) sancionan el régimen republicano, el gobierno popular representativo, la religión católica, la libertad de pensamiento y de palabra, la abolición de privilegios hereditarios, la supresión del comercio de negros, la división de poderes, la existencia de una fuerza pública y la necesidad de una instrucción básica para todos⁶⁰.

El congreso hubo de claudicar tres veces para ceder a las necesidades imperiosas de la guerra. Prescindiendo de su aversión al gobierno unipersonal entregó el mando sucesivamente a Riva-Agüero, a Sucre, a Torre Tagle y a Bolívar. Con este congreso se generó un debate sobre si seguir escrupulosamente la división de poderes o si dicho congreso debía mantener alguna parte de su autoridad. Finalmente optaron por esto último: el congreso constituyente retuvo el poder ejecutivo y nombró a una comisión para ejecutar sus decisiones hasta que se determinase por una Constitución la extensión de dicho poder⁶¹.

57 Porras Barrenechea: *op. cit.*, pp. 24-25.

58 Basadre, J., "La monarquía en el Perú", p. 24. Disponible en ebookbrowse.com/la-monarquia-en-el-peru-por-jorge-basadre-pdf-d379484181 (Consultado 22/03/2013)

59 A modo de comparación, es interesante señalar que las dos únicas monarquías electivas que había habido en Europa (a excepción de los Estados Pontificios, si es que pueden considerarse como tal) habían fracasado: Austria y Polonia.

60 Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú: *op. cit.*, pp. 111-117.

61 Porras Barrenechea, *op. cit.*, pp. 105-106.

Estos debates sirven para comprobar que el establecimiento de un sistema democrático republicano al estilo de lo que preconizaba la Revolución Francesa o de lo que se había instaurado en Estados Unidos no fue bien acogido por todos. Hubo bastantes intelectuales y no intelectuales que, considerándolo un modelo extranjero y ajeno, defendieron la monarquía como forma de gobierno, entendiendo éste como el sistema más próximo a su historia. De hecho, sirva como ejemplo el dato que cuenta Ricardo Palma en 1878: “hace quince o veinte años había en el Perú pueblos (en Ayacucho y Huancavelica, por ejemplo) donde se creía que aún gobernaba nuestro amo el rey”⁶². Es decir, como él mismo concluye después de contar esto “los republicanos de 1821 no solo tuvieron que luchar con el poderoso ejército español, sino con los hábitos monárquicos de tres siglos”⁶³. El próximo capítulo pone esto en evidencia.

PROYECTOS MONÁRQUICOS IDEADOS EN AMÉRICA

Hernández Sánchez-Barba distingue dos variantes ideológico-culturales en el momento de las independencias: la *peninsularista*, promovida por los virreyes y altos funcionarios de la corona, de corte continuista; y la *criollista*, en la que se distinguen dos propuestas: un gobierno monocrático pero sin rey con predominio social aristocrático, o bien una monarquía pactada con algunas dinastías extranjeras⁶⁴. A estas dos variantes, se puede añadir una tercera: una monarquía encabezada por un descendiente de los incas. Este grupo de proyectos criollista es el que se desarrollará a continuación.

EL VIRREY ABASCAL

El primer proyecto al que puede hacerse alusión es el que menciona José Antonio de Lavalle en su estudio sobre el virrey José Fernando de Abascal, en el que explica que en Lima se le quería coronar, pues era popular la fórmula “la independencia con Abascal como soberano”. Es más, dice que el día que había que proclamar a Fernando VII como rey (13 de octubre de 1808), hasta el último instante, el anciano virrey fue instado por sus amigos a que asumiera ese papel, pero que él no lo hizo por su lealtad al monarca⁶⁵.

Este dato aportado por Lavalle es aquí recogido aunque no se ha encontrado ninguna otra mención que corrobore la hipotética coronación. Juan Ignacio Vargas, en una de las últimas monografías que se han publicado sobre Abascal,

62 Palma: *op. cit.*, p. 568.

63 *Ibid.*

64 Hernández Sánchez Barba, M.: *Historia de América*. Madrid, Vol. IV, 1986, p. 108. Cfr. Teruel Gregorio de Tejada: *op. cit.*, p. 256.

65 Lavalle, J.A., “Abascal”, *Revista de Lima* de 1861 y corregido en *El Ateneo de Lima*. Cfr. Basadre, J.: *La iniciación de la República*. Lima, Fondo Editorial de la UNSMSM, t. I, 2002, pp. 59-60.

afirma que el virrey Abascal actuó como rey cuando el rey legítimo de España estaba preso, pero en ningún caso hace referencia a la posibilidad de que Abascal ciñera la corona del Perú⁶⁶.

PLAN DEL PERÚ DE MANUEL LORENZO DE VIDAURRE

Manuel Lorenzo de Vidaurre escribe su *Plan del Perú* entre el 2 y el 13 de mayo de 1810, aunque no fue publicado hasta 1823 en Filadelfia y con una dedicatoria expresa a Simón Bolívar. En dicho libro dice que Grecia y Roma le habían curado de la fiebre democrática, pues se había dado cuenta de que donde todos son iguales, todos quieren ser superiores. Considera la anarquía como la enfermedad mortal del republicanismo y asegura que un pueblo acostumbrado a la esclavitud no aspira sino a mudar de amo. Todo ello le lleva a concluir que el mejor gobierno posible es el monárquico.

Después de señalar los desmanes del gobierno español en América justificándolos por “la distancia de nuestro monarca legítimo”, aporta una serie de posibles reformas que podrían hacerse para solucionar la situación. En realidad, esto no hace sino recordar las peticiones de Tupac Amaru II, aunque con la diferencia de que Vidaurre defiende permanecer siempre bajo el amparo de la corona española, cuestión que en Tupac Amaru era un tanto ambigua⁶⁷.

Vidaurre propone crear la figura de un protector, “sugeto (sic) al monarca y con principios sólidos de seguridad y justicia”, cuya función sería supervisar y ayudar a desarrollar correctamente las distintas instituciones del virreinato⁶⁸.

Además, se dirige al monarca “amado Fernando” asegurándole que “reynar sobre un pueblo libre y contento es tener una corona segura, durmiendo con la mejor guardia, que es la felicidad de los súbditos”. Para a continuación decirle a “vosotros Españoles, Europeos y Americanos” que toda revolución es siempre contraria a los propios intereses del pueblo⁶⁹.

El autor pide así permanecer unidos a la corona española, pero garantizando las libertades de los peruanos a través de la figura de un protector. Nótese que ese será justamente el título que se imponga José de San Martín cuando entre en Lima en agosto de 1821.

⁶⁶ Vargas Ezquerria, J.I.: *Un hombre contra un continente, José Abascal, rey de América (1806-1816)*. León, Akron, 2010, p. 21.

⁶⁷ Tupac Amaru II, curaca de la provincia de Tungasuca y descendiente de los Incas de Vilcabamba, se reveló contra el gobierno de España entre 1780 y 1781. Justifica su levantamiento por las injusticias cometidas por las autoridades virreinales y tiene como objetivo la restitución de la soberanía inca en su persona. No queda claro en la documentación si aspiraba a coronarse rey o simplemente quería ser reconocido virrey dentro de la unidad del imperio hispánico, ya que en unas ocasiones afirma una cosa y en otras, otra.

⁶⁸ Vidaurre, M. L.: *Plan del Perú. Defectos del gobierno español antiguo, necesarias reformas*. Philadelphia, 1823, pp. 190-195. Texto disponible en <http://archive.org/stream/plandelperdefe00vida#page/n5/mode/2up> (Consultado 31/03/2013)

⁶⁹ Ibid., p. 196.

LA INFANTA CARLOTA JOAQUINA

El siguiente plan es un tanto quimérico que pudiera haberse instalado en el Perú, pero merece la pena mencionarlo porque podría haber supuesto la monarquía de un miembro de la Casa de Borbón en el territorio.

La familia real portuguesa marchó a Brasil tras la invasión de Napoleón, yendo con ellos la infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe Juan, regente de Portugal.

Aprovechando la acefalia del trono hispano, Carlota Joaquina se postuló como depositaria y defensora de los derechos de la dinastía borbónica en América y Manuel Belgrano, patriota argentino claramente monárquico, fue uno de los primeros en vislumbrar las posibilidades que esto ofrecía. Pensó que esto abriría la puerta a la instauración de una monarquía independiente de la España napoleónica y propuso a la infanta que se estableciese como regente del Río de la Plata mientras su hermano permaneciese cautivo.

En una carta de Belgrano a Carlota Joaquina le dice que dirige todos sus esfuerzos a ponerla en el trono porque así daría “tranquilidad a estos Dominios que, de otro modo los veo precipitarse a la anarquía y males que le son consiguientes”. Continúa diciendo que ella es “el único refugio que le queda a este continente para gozar tranquilamente, y llegar al grado ventajoso al que es capaz”⁷⁰.

Este plan, que estuvo vivo entre 1808 y 1809 y que podría haberse extendido al Perú, finalmente no fraguó. Una de las explicaciones que se han dado al respecto es el temor del cabildo de Buenos Aires a que el Río de la Plata fuera absorbido por el Brasil portugués, como también está la arraigada fidelidad al monarca que en esas fechas todavía existía en la América española⁷¹.

EL REY INCA DEL CONGRESO DE TUCUMÁN

En 1816 se planteó la posibilidad de coronar a un rey descendiente de los incas para que gobernara las Provincias Unidas de Sud América. Las Provincias Unidas de Sud América incluían los territorios de Perú, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Argentina y buscaban la unidad de toda la América meridional, de la Patria Grande, para ganar fuerza frente a España. Aunque buena parte de los territorios estaban todavía bajo gobierno español, juraron la independencia el 9 de julio de 1816 en el Congreso de Tucumán, si bien después de esta fecha y tras una serie de desavenencias se sustituyó la fórmula de “Provincias Unidas de Sud América” por la de “Provincias Unidas del Río de la Plata”. Este cambio trajo consigo la fragmentación en seis patrias chicas y el fin del sueño unitario.

⁷⁰ Lozier Almazán, B., “Reseña histórica de los proyectos de monarquía en Río de la Plata”, I, *Revista Argentina Virtual & Actual*, nº 28 (2007), p. 16.

⁷¹ *Ibid.*, pp. 11-18.

La cuestión de coronar a un inca fue planteada por primera vez en la sesión secreta del Congreso de Tucumán del 6 de julio de 1816. A esta sesión se invitó al general Manuel Belgrano para que explicara cómo se veían en Europa los movimientos que estaban dándose en América en contra de España, pues había estado allí buscando un rey extranjero. Después de decir que inicialmente habían sido bien acogidos pero que, habiendo degenerado en desorden y anarquía se había reducido el deseo de protección, añadió que en Europa se había producido una mutación completa en lo respectivo a la forma de gobierno después del Congreso de Viena: “como el espíritu general de las Naciones en los años anteriores era republicarlo todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo”. En consecuencia, proponía que “la forma de gobierno más conveniente para estas Provincias sería una monarquía temperada, llamando la Dinastía de los Incas por la justicia que en sí envuelve la restitución de esta Casa tan inicua y despojada del Trono”⁷².

Esta idea fue inicialmente bien acogida y así se entiende en la proclama que hace Belgrano como general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú al Regimiento de Milicias de Tucumán:

“¡Compañeros, hermanos y amigos míos! (...) He sido testigo de las sesiones (del Congreso de Tucumán) en que la misma soberanía ha discutido acerca de la forma de gobierno con que se ha de regir la nación, y he oído discurrir sabiamente a favor de la monarquía constitucional, reconociendo la legitimidad de la representación soberana en la Casa de los Incas, y situando el asiento del trono en el Cuzco, tanto que me parece se realizará este pensamiento tan racional, tan noble y justo, con que aseguraremos la zona del sepulcro de los tiranos”⁷³.

De igual modo, Graaner, militar sueco enviado por Bernadotte, en el informe que le dirige a éste le informa sobre el congreso de Tucumán y el proyecto monárquico incaísta, especificando que “los indios están como electrizados por este nuevo proyecto y se juntan en grupos bajo la bandera del sol”⁷⁴.

El situar la capital en Cuzco como especificaba Belgrano en su proclama fue precisamente una de las principales objeciones que sufrió el plan, pues los

72 Junta de Historia y Numismática Americana: *Actas secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Instalado en Tucumán el 24 de marzo de 1816*. Reimpresión facsimilar, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática Americana, 1926, fols. 1-3. La portada del manuscrito reproducido facsimilarmente dice “Actas secretas del Soberano Congreso de las Provincias Unidas en Sud América”.

73 Biblioteca de Mayo, senado de la Nación, t. VIII, Periodismo, *El Censor*, 6863. Citado por Astesano: *op. cit.*, p. 132.

74 Graaner, J.A.: *Las provincias del Río de la Plata en 1816 (Informe dirigido al Príncipe Bernadotte)*. Buenos Aires, 1949, pp. 116-117. Citado por Olmedo, J.J., “La Nueva edad del inca prometida” en Gianello, L.: *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1966, p. 266.

porteños no querían renunciar a que Buenos Aires dejara de ser la capital y su puerto el más importante de la nueva nación.

El otro gran problema fue lo que Olmedo ha denominado “el racismo a la casta de los chocolates”. En el segundo número de *La crónica argentina* queda de manifiesto dicho rechazo:

“Ni creemos tampoco que el soberano Congreso piense restituir una dinastía que ningún derecho tiene para reinar sobre nosotros, y que habiendo dejado de existir hace más de 300 años como casa de Príncipes, apenas ha dejado algunos vástagos bastardos sin consideración en el mundo, sin poder, sin opinión y sin riquezas (...). Un Rey de burlas hechura de nuestra irreflexión y del capricho, un rey que lo sacan acaso de una choza o del centro mismo de la plebe, no es bueno sino para adornar un romance o para la comedia”⁷⁵.

Una y otra cuestión hicieron fracasar el plan, por lo que en esa situación queda sin importancia quién habría sido el candidato elegido. A este respecto no hay un documento específico y por ello han existido las especulaciones. Astesano, apoyándose en la oración fúnebre de Tupac Amaru II y siguiendo la estela de Mitre, propone que el inca elegido habría sido Juan Bautista Tupac Amaru, hermano del rebelde, preso en Ceuta hasta 1822⁷⁶. Sin embargo, la avanzada edad del hombre (había nacido en 1742) y el hecho de que no haga mención a la cuestión en sus *Memorias* hacen ponerlo en duda.

Olmedo por su parte, habla de Dionisio Inca Yupanqui, al que considera el “más distinguido de entre los candidatos” y que en las cortes españolas de 1810 había representado al Perú⁷⁷.

Fuera uno u otro, lo cierto es que el plan de Belgrano no era absolutamente novedoso, pues ya Miranda⁷⁸ había planteado el restablecimiento de la monarquía inca algunos años antes. Así se lee en la carta que le envió al presidente estadounidense Adams el 24 de marzo de 1798 y en el acta de la reunión que mantuvo con Pitt en enero de ese mismo año.

⁷⁵ Biblioteca de Mayo, Senado de la Nación, Periodismo, Tomos VIII y XI, *La Crónica Argentina*, 6325. Citado por Astesano, E.: *Juan Bautista de América. El rey inca de Manuel Belgrano*. Buenos Aires, Castañeda, 1979, pp. 157-158.

⁷⁶ Astesano: *op. cit.*, p. 136. También Mitre, B.: *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, t. II, 1888, p. 423.

⁷⁷ Olmedo, J.J., “La Nueva edad del inca prometida” en Gianello, L.: *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1966, p. 272.

⁷⁸ Francisco de Miranda (1750-1816) es un militar de origen caraqueño que desde 1784, según su propia confesión, comenzó a trabajar por la independencia y constitución política de la América española. Esto le llevó a viajar por Estados Unidos y por Europa buscando apoyo extranjero.

“Nosotros aprovecharemos sin duda vuestras sabias lecciones y me complazco en poderos anticipar que la forma de gobierno proyectada es mixta con un jefe hereditario del Poder Ejecutivo bajo el nombre de Inca y que quiero sea tomado de la misma familia dinástica; un Senado compuesto de familias nobles pero no hereditarias, una Cámara de los Comunes elegida entre los ciudadanos que sean propietarios”⁷⁹.

“Viniendo ahora a otro punto añadió (aunque no es la intención de la Ynglaterra de mezclarse por ningun motivo en el gobierno del País) qual es la forma o sistema de gobierno que se piensa establecer en el País? Mui semejante al de la Gran Bretaña, le respondí; pues debe componerse de una Cámara de Comunes, otra de nobles y un Ynca o soberano hereditario”⁸⁰.

LOS INTENTOS MONÁRQUICOS DE SAN MARTÍN: CONFERENCIA DE MIRAFLORES, ENTREVISTA DE PUNCHAUCA, CARTA A CANTERAC Y MISIÓN GARCÍA DEL RÍO Y PAROISSIEN

Al poco de llegar San Martín a Perú, el virrey Pezuela inició las negociaciones que condujeron a la conferencia de Miraflores (septiembre de 1820), en la que delegados del primero plantearon la coronación de un príncipe español en el Perú independizado. Sin embargo, estas negociaciones fracasaron y no llegaron a nada⁸¹.

Las conversaciones entre San Martín y los representantes españoles continuaron al año siguiente, esta vez con el virrey La Serna, y concluyeron en un armisticio firmado el 23 de mayo de 1821.

El 2 de junio de ese año el general San Martín recibió al virrey y su séquito en la hacienda de Punchauca, donde les propuso el establecimiento de una regencia con un delegado por ambas partes y la presidencia de La Serna y que él mismo, en caso de que fuera necesario, iría a España a solicitar la venida de un príncipe de la casa reinante. San Martín quería así, según la expresión de Mitre, “realizar la independendencia por medio de los españoles”. La propuesta fue bien recibida en el séquito del virrey. La Serna consultó a los jefes del ejército, quienes creyeron oportuna la aprobación del rey. El virrey propuso entonces la suspensión de las hostilidades y que se trazara una línea entre ambos ejércitos,

⁷⁹ Miranda, F.: *Archivo del general Miranda. Negociaciones (1770-1810)*. Caracas, Tipografía Americana, t. XV, 1938, p. 229. El texto original aparece en francés.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 267.

⁸¹ Basadre, “La monarquía...”, p. 66.

embarcándose él mismo y San Martín a España para consultar a Fernando VII. Sin embargo, San Martín quería la aceptación previa de la independencia y el virrey no tenía prerrogativas para ello, por lo que la negociación se frustró de nuevo⁸².

Después del fracaso de Punchauca el monarquismo de San Martín evoluciona. No se basa ya en el entendimiento con La Serna y con los españoles, sino en la acción directa ante Europa de acuerdo y en conexión con la nobleza. Prueba de esto fue que los dos únicos cargos que podían adjudicarse en el Consejo de Estado fueron dados a los Condes del Valle Oselle y de la Vega del Ren y a los marqueses de Torre Tagle y de Torre Velarde. Además el 8 de octubre de 1821, se instituyó la Orden del Sol cuyos miembros tenían carácter hereditario, para así formar una nueva nobleza⁸³. Igualmente, el decreto del 27 de diciembre de ese año declaraba títulos del Perú los que habían sido de Castilla⁸⁴.

En una carta enviada a Concepción el 11 de diciembre de 1821 por José de San Martín al general español realista Canterac, San Martín trata de obtener de él una respuesta favorable a un proyecto que preveía la creación de tres monarquías a base de los virreinos de Nueva España, el Perú y Nueva Granada. Apoyaba su argumentación en el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, así como en un dictamen presentado el 25 de junio de 1821 en las Cortes de Madrid⁸⁵.

En la carta de respuesta de Canterac (20 de diciembre de 1821), dice “no hallarse facultado por el señor virrey para la negociación que usted me insinúa”, pero que a pesar de eso le gustaría entablar un armisticio conciliatorio⁸⁶.

Los movimientos de San Martín en busca de un rey para el Perú continuaron y en la sesión del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1821 se decidió enviar a Juan García del Río, Consejero de Estado, y a Diego Paroissien, oficial de la Legión de mérito de Chile (los dos eran además fundadores de la Orden del Sol), a Europa en busca de un soberano.

Se establece cuál debe ser el “orden de preferencia” a la hora de elegir, situándose a la cabeza “el Príncipe de Sussex Cobourg⁸⁷, o en su defecto, uno de los de la dinastía reinante de la Gran Bretaña”⁸⁸. En este último caso, se daría prioridad al duque de Sussex, siempre y cuando se convirtiese a la religión católica. El motivo por el cual se acude a Inglaterra en primer lugar es “por su poder marítimo, su crédito y vastos recursos, como por la bondad de sus instituciones”⁸⁹.

82 Basadre, “La monarquía...”, p. 67. Muy explicado también en Porras Barrenechea, *Los ideólogos...*, pp. 179-189.

83 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, pp. 495-501.

84 Basadre: *La iniciación...*, p. 68.

85 AGI, indiferente general, leg. 313. Publicado en Pacheco Vélez, C., “Sobre el monarquismo de San Martín”, *Anuario de Estudios Americanos*, n° 9 (1952), pp. 457-480. Cfr. Teruel Gregorio de Tejada: *op. cit.*, p. 260.

86 Comisión Nacional del Centenario: *Documentos del Archivo de San Martín*. Buenos Aires, Imprenta de Coni Hermanos, Vol. VII, 1910, p. 411.

87 Más tarde sería coronado como Leopoldo de Bélgica.

88 Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, p. 279.

89 *Ibid.*

Si en Inglaterra no se encontrara al candidato, podría recurrirse a alguna de las ramas colaterales de Alemania o a uno de los Príncipes de la Casa de Austria, con tal de que estuvieran sostenidos por el Gobierno Británico.

“En caso de que los comisionados encuentren obstáculos insuperables por parte del gabinete británico, se dirigirán al Emperador de la Rusia como el único poder que puede rivalizar con Inglaterra (...). En defecto de un Príncipe de la casa de Brunswick, Austria y Rusia, aceptarán los enviados alguno de la Francia y Portugal; y en último recurso podrán admitir de la Casa de España al duque de Luca, en un todo sujeto a las condiciones expresadas⁹⁰, y no podrá de ningún modo venir acompañado de la menor fuerza armada”⁹¹.

Sin embargo, los objetivos de la misión García del Río y Paroissien tampoco llegaron a cumplirse. Todas las gestiones de San Martín por establecer un rey en Perú se frustraron y finalmente él abandonó el país en septiembre de 1822.

PROPOSICIÓN DE JOSÉ RIVA AGÜERO

Tras la discordia del Congreso Constituyente de 1822 José Riva Agüero planteó una fórmula monárquica que retomaba el proyecto que San Martín le había propuesto a La Serna el año anterior. Proponía crear un reino en el Perú que estuviera encabezado por un príncipe español que señalara España, una regencia bajo la presidencia de La Serna y la igualdad de derechos entre españoles y peruanos⁹². Igual que dijera San Martín en Punchauca, este plan pasaba por el reconocimiento de la independencia del Perú y tenía entre sus propósitos frustrar la intervención de Bolívar en Perú⁹³.

José Mariano Riva Agüero es un personaje un tanto controvertido. Fue el primer presidente del Perú, aunque su presidencia apenas duró cuatro meses (entre febrero y junio de 1823) y estuvo marcada por la anarquía. Finalmente, fue apartado del cargo acusado de tener trato con los españoles y su lugar fue ocupado por Torre-Tagle.

Dicha acusación estuvo motivada precisamente por su plan monárquico, pues aunque se proclamaba paradigma de la libertad nacional, no era hostil a la implantación de una monarquía de origen hispano y sí al establecimiento de

⁹⁰ Las condiciones eran dos: abrazar la religión católica y jurar la constitución que le diesen los representantes de la nación peruana.

⁹¹ Puente Candamo: *Obra gubernativa...*, p. 280.

⁹² Basadre, “La monarquía...”, pp. 29-30.

⁹³ Riva Agüero: *op. cit.*, p. 269.

Bolívar por considerarle como un dictador extranjero. Esto, además de ratificar la buena valoración de la monarquía como sistema, lleva a preguntarse por qué a los españoles no los consideraba extranjeros y al colombiano Bolívar sí.

Es posible que Riva Agüero viera en Bolívar un peligro para la propia independencia del Perú, entendiendo en este caso independencia en el sentido pleno de la palabra, no sólo como emancipación de España. Es decir, Riva Agüero pudo prever que Perú bajo el gobierno de Bolívar no sería “libre”, sino que estaría supeditado a la propia voluntad del dictador. El tiempo acabó dando la razón al político.

Reforzando está idea, se puede acudir a lo señalado por José Agustín de la Puente Candamo en su obra sobre la independencia del Perú:

“Se olvida en los años iniciales de nuestros Estados que la lucha es contra el dominio político de la monarquía española, y no contra la cultura común de los pueblos hispanoamericanos, en la cual, precisamente, nacen y ganan propia identidad una y otra de nuestras repúblicas. La estructura jurídica del imperio juega un papel importante en este sentido. Cada reino depende de la Corona y su funcionamiento legal y administrativo responde a este concepto. La relación constante es de cada reino con la metrópoli y no de un reino con otro. En otras palabras, salvo casos de inmediatos vecinos, es más fuerte el vínculo directo con la metrópoli que el nexo de un reino con otro. La unidad está en los principios y en la cultura común, que aflora en los días de la Independencia, pero que no se manifiesta tan claramente en la relación administrativa y en el contexto de la vida cotidiana. Perdido el enlace común, que es Madrid, se olvida el pasado y se cae en la atomización”⁹⁴.

Simón Bolívar llegó a Callao el 1 de septiembre de 1823 llamado por los propios peruanos y recibió el título de “Libertador de suprema autoridad militar en todo el territorio de la República”. Adquirió asimismo la autoridad política, siendo el único límite a su autoridad “la salvación del país”. Durante varias semanas convivieron Riva Agüero y Bolívar, pero a finales de septiembre tuvo lugar el motín señalado contra el presidente, que fue sucedido por Torre Tagle.

Oficialmente, José Bernardo de Torre Tagle ejerció la presidencia hasta el 17 de febrero de 1824, cuando un decreto del Congreso Constituyente otor-

⁹⁴ Puente Candamo: *La independencia...*, p. 222.

gó a Bolívar un mayor respaldo legal e hizo que la presidencia de la república quedara “suspensa en su ejercicio”. En esa situación, Torre Tagle, temeroso del poder de Bolívar, acabó recurriendo al mismo método de Riva Agüero y entró en contacto con los españoles.

Como temían los dos ex presidentes, el gobierno del Libertador sobre el Perú después del triunfo en Ayacucho fue un gobierno dictatorial, que se materializó en la Constitución Vitalicia del 9 de diciembre de 1826, constitución que sólo estuvo vigente hasta el 26 de enero del año siguiente.

En el artículo 2 de dicha constitución se especificaba que “el Perú es, y será para siempre, independiente de toda dominación extranjera; y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia”⁹⁵, sin embargo, como señaló en su día Salvador de Madariaga, Bolívar actuó en el Perú como monarca sin ser rey: quería ser monócrata y reunió bajo su persona todo el poder⁹⁶.

Casi un siglo después, José Riva Agüero, bisnieto del otrora presidente, destacaba cuatro consecuencias fundamentales (y negativas) que tuvo el gobierno de Bolívar para el Perú: su opresora constitución, la agravación del conflicto limítrofe entre Perú y Ecuador por Jaén y Maynas, la pérdida de Guayaquil y la separación definitiva del Alto Perú con la creación de Bolivia⁹⁷.

Bolívar abandonó el Perú en septiembre de 1826, dejando a un Consejo de gobierno que debía conseguir que la Constitución fuera aprobada. Ésta finalmente lo fue en diciembre, pero su corta vigencia hizo que el Libertador no volviera a pisar suelo peruano.

Como ha quedado patente en estas líneas los intentos de establecer un gobierno monárquico en América fueron muchos, pensándose en alternativas que iban desde la vuelta de un inca, al establecimiento de un infante español. San Martín fue el principal impulsor de estos proyectos, pero no fue el único que luchó por alejar las ideas republicanas que llegaban del extranjero y por las que Bolívar se sentía tan atraído, pero que eran absolutamente contrarias a la tradición y cultura peruana.

Como ha señalado Ots Capdequi, esto hizo que el establecimiento de la República como régimen político conllevara una crisis profunda de identidad porque

“El rey había sido no sólo la incuestionable fuente de toda la secular autoridad, había sido también el ungido del Señor. Toda la maquinaria de la ley y la administración dependían de la Corona. La consumación de la indepen-

⁹⁵ Constitución política para la república peruana, Art. 2. Texto disponible en <http://www.congreso.gob.pe/ntley/ConstitucionPhtm> (Consultado 03/04/2013)

⁹⁶ Madariaga, S.: *Bolívar*. México, Vol. II, 1951, p. 314. Cfr. Teruel Gregorio de Tejada, *op. cit.*, p. 261.

⁹⁷ Riva Agüero, *op. cit.*, p. 273.

dencia y la adopción de la forma republicana de gobierno significaba que había una crisis total del Estado. Los primeros gobiernos republicanos carecían totalmente de la clase de sanción moral que la monarquía española había gozado. Se mantuvieron muchas leyes (...) y los procedimientos, pero el Estado se halló en muchos casos acéfalo y el mito de la soberanía popular no fue efectivo”⁹⁸.

A estas cuestiones habría que añadir que el núcleo superior de la sociedad jamás se constituyó debidamente, ya que el vacío que dejó la aristocracia colonial fue ocupado por caudillos militares, hecho que Riva Agüero ha definido como “la mayor desgracia para el Perú”⁹⁹. Y es que, efectivamente, el establecimiento de la república trajo consigo una crisis de identidad y muchos conflictos y luchas de poder, que retrasaron la estabilidad del nuevo Estado peruano.

CONCLUSIONES

El sistema monárquico era el más acorde a la tradición peruana y que por ello se barajó la posibilidad de implantarlo en el estado independiente. La preocupación en la metrópoli por las noticias que llegaban del Perú sobre las sublevaciones que tenían lugar allí y el deseo de perpetuar el vínculo con dicho territorio, fue lo que llevó a plantear una serie de proyectos monárquicos. Estos proyectos tenían como objetivo escindir el Perú de la corona española, creando en su lugar un reino que estuviese ligado al trono de España.

En el siglo XIX, Perú no se mantiene al margen de la ola independentista que se extiende por América. Ahora bien, el arraigo de la idea monárquica se pone de manifiesto a la hora de discutir el régimen más adecuado para el país independiente y en el momento de plantear varios proyectos monárquicos. La figura clave en este asunto es sin ninguna duda José de San Martín, quien sin embargo no consiguió imponer su criterio (coincidente con el de otros muchos monárquicos), triunfando en su lugar la opción republicana.

Se ve así cómo partiendo del sistema de gobierno incaico, siguiendo con las propias sublevaciones contra el rey de España y terminando con los debates de la época de la independencia, el sistema republicano era absolutamente ajeno a la tradición peruana, sobre todo porque una parte importante de su

⁹⁸ Ots Capdequi, J.M.: *El Estado español en las Indias*. México, 1986, p. 183. Citado por Altuve-Febre, *op. cit.*, p. 214.

⁹⁹ Riva Agüero, *op. cit.*, pp. 284-285.

identidad colectiva se basaba en la fidelidad al rey (o al inca). Desaparecido el monarca, escindidos algunos territorios y sumidos en el caos que se inició después de la independencia, el Perú se vio desfigurado y el Estado no consiguió hasta mucho tiempo después adquirir el poder moral necesario para gobernar.